

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 191/06

0 1 JUN 2006

SALTA, Expediente Nº 12.133/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Karen Elizabeth ABUD RODRIGUEZ L. U. Nº 601.922 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis ".

Que la Comisión de Tesis con el Vº Bº de la Comisión Carrera de Nutrición aconsejan otorgar la prórroga (fs. 28 y 28 vta).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 87/06, en el cual sugiere dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 07/06 del 16/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Karen Elizabeth ABUD RODRIGUEZ L. U. N° 601.922 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos

Orp ATM MAI

LIC MARTA ANIA MAENEZ SECRETARIA Facultad de Ciendes de la Salud

